



de por no haverla, y carecer este Vecindario de toda clase de recursos para muchos arbitrios; y así es de los Ayuntam<sup>tos</sup> antiguos a pesar de sus largas y repetidas discusiones para aumentar el fondo de propios siempre escaso, y no suficiente a sus respectivos gastos, nunca pudo encontrarlos ni llevar a efecto sus miras. Instruido el Ayuntamiento de esta propuesta y justas reflexiones hechas por la Comision nombrada; penetrado de no poder darse otros medios q<sup>e</sup> los adoptados por la misma, unicos q<sup>e</sup> pueden evitar su repartimiento al secundario si se ha de llevar a efecto el interesante y laudable fin q<sup>e</sup> se ha propuesto. Acuerda: Que conformandose como en todo se conforma con el presupuesto formado, y arbitrios señalados por dho Comisionados, se da el igualmente testimonio de este acta, y unido al de la anterior celebrada, se forme el competente expediente, y pasado al Sr. Presidente, se acredite a continuacion con vista de las cuentas de propios de los cinco ultimos años, el deficit del año comun. Que certifique, y expongan por separado el Comandante de dho Tercio de Voluntarios Realistas; el Sr. Cura Parroco de esta Iglesia Parroquial, y su Sr. Cura Feriente cuanto les consta, sobre la certeza de este relato; exponiendo al mismo tiempo, si se les ofrece algun otro arbitrio nuevo & gravoso a los q<sup>e</sup> quedan señalados

